

**GUÍA DE ACOMPAÑANTES  
A MUJERES Y LGTBI+  
EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA  
POR RAZONES DE GÉNERO**



minmujerespba

[www.gba.gob.ar/mujeres](http://www.gba.gob.ar/mujeres)

MINISTERIO DE LAS MUJERES,  
POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



## AUTORIDADES

### **Axel Kicillof**

Gobernador

### **Estela Díaz**

Ministra de las Mujeres,  
Políticas de Género  
y Diversidad Sexual

### **Flavia Delmas**

Subsecretaria de Políticas Contra  
las Violencias por Razones de Género

## PUBLICACIÓN

### **Contenido**

Subsecretaría de Políticas  
contra las Violencias  
por Razones de Género

### **Diseño gráfico y editorial**

Dirección Provincial de Planificación  
y Comunicación Institucional



Este cuadernillo, creado por la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, es un material para que puedan utilizar aquellas personas que lleven adelante la tarea de ser Acompañantes de mujeres, lesbianas, travestis y trans que se encuentren en situación de violencia de género en cualquier parte del territorio provincial.

El papel de Acompañante se vuelve fundamental en el proceso de salida de una situación de violencia por razones de género. La o el acompañante es quien generalmente recibe a la persona que busca en alguien de confianza, la empatía necesaria para poder hablar. La tarea será además de la escucha, poder brindar las articulaciones con equipos profesionales (dirección de género del municipio, salita, otros) para una derivación precisa y para que la salida de la violencia sea un proceso colectivo, acompañado y solidario

## Personas destinatarias del Programa

Vivimos en un mundo donde hay múltiples violencias y discriminaciones. Lo específico de las violencias de género es que se fundamentan en la desigualdad entre los géneros, donde los varones tienen mayores posibilidades que las mujeres y lesbianas, travestis y trans, por lo tanto, utilizan esa posición de poder como forma de control y dominación.

Las violencias por razones de género constituyen un grave problema social y de derechos humanos en nuestra sociedad, que afecta la salud física, psicológica o emocional de quienes la sufren, se basa en relaciones desiguales de poder y el daño a la vida que se produce puede ser tan importante como para llegar al femicidio y otras formas de muerte. Estas formas particulares de violencias suelen presentarse con otras formas de discriminación, con otras vulnerabilidades, por esto los casos que acompañamos siempre son complejos y nunca pueden abordarse en soledad.

Existen diferentes tipos de violencia por razones de género: violencia psicológica (ej. asilamiento, desvalorización) violencia física (ej. golpes, empujones) violencia sexual (ej. acoso, violación) violencia económica (ej. Imposibilitar que se administren los bienes propios) violencia simbólica (ej. Reproducir por medio de chistes un lugar de inferioridad de las mujeres y LGTBI+.



## ¿A qué llamamos ciclo de la violencia?

Cuando las violencias tienen lugar en el ámbito doméstico, cuando es ejercida por un integrante del grupo familiar, pareja o ex pareja independientemente del espacio físico donde esta ocurra, los episodios de violencia se presentan cíclicamente. El ciclo consta de diferentes fases repitiéndose una y otra vez.

### Fase de acumulación de tensión

Corresponde a las actitudes que dan cuenta de maltrato psicológico. A partir de pequeñas situaciones cotidianas, se generan roces permanentes y reacciones desmedidas, creando en la víctima un sentimiento de culpa, y posicionando al agresor en un lugar de superioridad. Esta etapa puede permanecer durante años, por eso es importante saber detectarla a tiempo para que no avance a las fases siguientes.

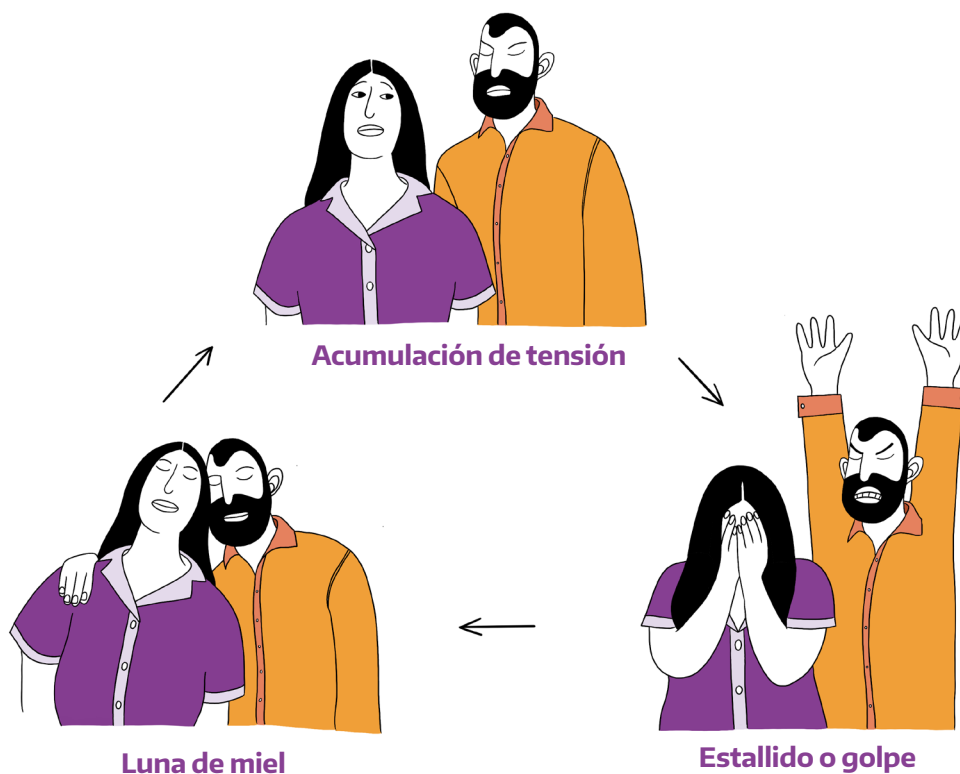
### Fase aguda de golpes o explosión

El agresor descarga la tensión acumulada en la fase anterior mediante la fuerza física, utilizando este recurso para mostrar un castigo a la víctima, a quien

entiende como responsable de su malestar por no haber respondido a sus exigencias. Se responsabiliza a quien padece este maltrato de las situaciones generadas por el agresor, promoviendo así un sentimiento de culpa y una mayor sumisión. En esta instancia, la violencia puede ser judicializada.

### Luna de miel

El arrepentimiento del agresor aparece, muchas veces, junto a la insistencia de ser perdonado. En esta etapa, el agresor vuelve a mostrarse tranquilo y con las promesas de no volver a cometer esos actos, dejando a la víctima sin herramientas para expresar lo que sintió en las fases anteriores. Muchas veces en esta instancia se desestiman las denuncias realizadas ante la justicia, por la manipulación psicológica o por el convencimiento de que no volverá a suceder.





**TE PREGUNTAMOS:**

¿En qué fase del ciclo te parece que la mujer hace la denuncia y en cuál puede dar marcha atrás con el camino de salida de la violencia iniciado? ¿Por qué te parece que ocurre esto? Por último, ¿cuál crees que debe ser la posición de quien acompaña cuando la mujer decide volver con el agresor?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Sistema Integrado Provincial (SIP)

### ¿Qué es y para qué sirve?

#### Metodología propuesta desde la provincia de Buenos Aires para el abordaje de las violencias por razones de género.

En el acompañamiento de situaciones de Violencias de Género, es importante conocer los distintos recursos que construimos colectivamente desde la Provincia de Buenos Aires, junto a los Municipios, y que conforman el Sistema Integrado Provincial (SIP) para promover la construcción de redes interinstitucionales a nivel local, regional y provincial. Esta metodología pone en valor la figura de la red de acompañantes a mujeres y LGTBI+ que padecen violencia por razones de género.

### EL SIP

**1.** Es una política pública que busca dar una respuesta integral a las violencias por razones de género, entendiendo que se trata de un grave problema social y de derechos humanos, que afecta la vida de las personas que la padecen.

**2.** Sienta sus bases en la Ley 12.569 de Violencia Familiar de la Provincia de Buenos Aires (sus modificaciones y reglamentación) y toma una dimensión más amplia en torno a la conceptualización de las violencias a partir de la Leyes Nacionales: 26485, 26150, 26364 y 26743, entre otras.

**3.** Propone una forma de trabajo en red, en la cual se articulen los distintos espacios que intervienen en la prevención y el abordaje de situaciones de violencias por razones de género.

**4.** A nivel provincial se reúnen en la Mesa Intersectorial formada por los Ministerios, Secretarías y áreas del Poder Judicial que de alguna u otra manera tienen injerencia en el tema.

**5.** A nivel municipal este espacio de encuentro para trabajar sobre estrategias de abordaje, guías de intervención, protocolos de actuación, etc, son las Mesas Locales conformadas por representantes de las Áreas de Género, las Comisarías de la Mujer, los equipos de orientación escolar, los servicios locales de niñez, integrantes del Concejo Municipal, las organizaciones de distinto tipo que se interesan por la temática, así como áreas de ministerios provinciales presentes en el territorio y el Poder Judicial, entre otros.

Ley 26.485	▶ Ley de Protección Integral <sup>1</sup>
Ley 26.743	▶ Ley de Identidad de Género
Ley 26.150	▶ Programa Nacional de Educación Sexual Integral
Ley 26.364	▶ Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas
Ley 12.569	▶ Ley de Violencia Familiar de la Provincia de Buenos Aires

<sup>1</sup> Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

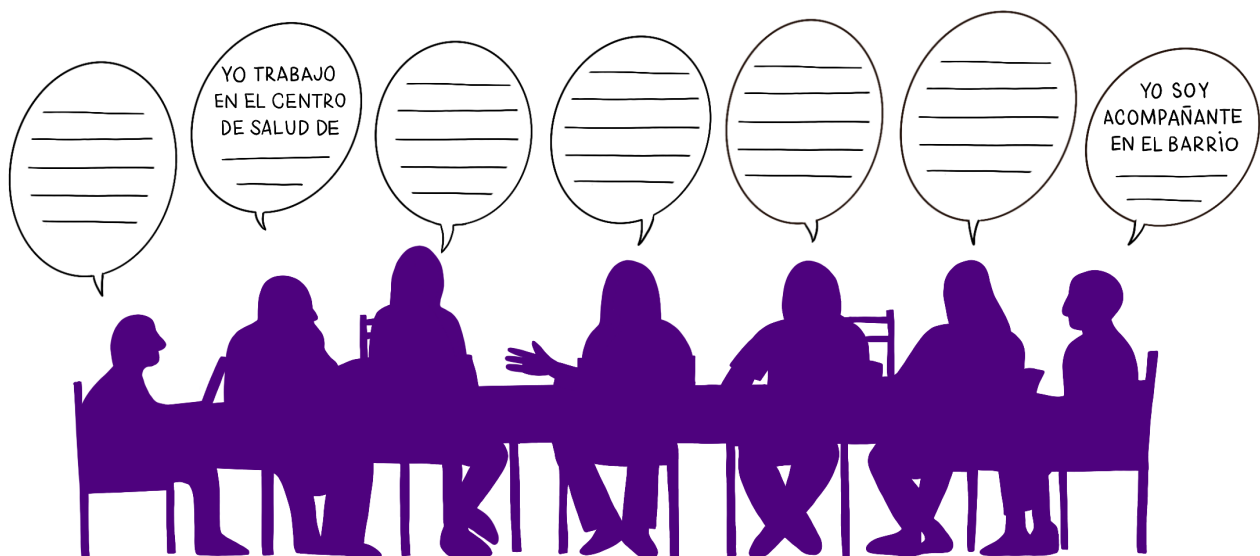


## ¿Qué es ser acompañante?

1. Las y los acompañantes pueden estar en las Mesas Locales o realizar un trabajo coordinado con ellas, son personas referentes en sus barrios u organizaciones, muchas se han formado con los años en diferentes cursos y diplomaturas.

Un sistema se caracteriza por necesitar de todas sus partes para funcionar. El trabajo entre las distintas partes que integran el SIP permite generar dispositivos contra las violencias (grupos de ayuda mutua, espacios de trabajo con varones violentos, espacios de arte y memoria, formación en oficios, programas para la salida laboral, hogares, entre otros) articulados en todo el territorio provincial.

- Sos acompañante cuando emprendes un proceso de acompañamiento a una persona que está en situación de violencia y que te pide ayuda.
- Las personas que buscan a alguien que las acompañe, depositan confianza en quien las acompaña, lo que nunca implica que debemos tomar decisiones por la otra persona. Siempre se trabaja para que la persona pueda salir de la situación en la que se encuentra respetando sus tiempos, posibilidades y decisiones.
- La escucha es una de las herramientas principales, otorgar valor a las palabras de quien viene siendo descalificada, es fundamental.
- Quien acompaña conoce los recursos del distrito y sabe que debe vincular a la persona con un equipo interdisciplinario.



## Si sos acompañante, te recomendamos:

- Que te mantengas en contacto con la persona que acompañas, ya sea por whatsapp, o en encuentros cuando hacen los mandados, en la copa de leche o en donde lo definan. Es muy importante que se sienta sostenida, que siga hablando con su grupo de amigas/amigos y familiares. Que no quede aislada.
- Es importante proponer y no juzgar. Así encontrará en nosotras alguien a quien acercarse para contarle lo que le está pasando y poder así darle una mano, siempre, como lo dijimos, respetando sus decisiones.
- Si acompañamos con respeto y empatía, sabiendo que la protagonista es ella, vamos a generar confianza y referencia. Desde este punto de partida podemos trabajar juntas/os en la desnaturalización de las violencias.
- Respetar también es entender los tiempos de la persona a la que acompañamos. El proceso de salida de las violencias suele ser largo y complejo, por eso es importante derivar a tiempo a equipos profesionales. Si apuramos las decisiones, más de lo que la persona que acompañamos puede sostener, se puede frustrar y retraerse. No presionar ni hacer por la otra, se vuelve clave.
- Transmitirle que no está sola y que siempre hay a quienes recurrir para encontrar ayuda. Esto va a lograr en quienes acompañamos que dejen de sentirse objetos de quien o quienes ejercen violencia contra ella, para poder sentirse sujeta plena de derechos, con decisiones propias.
- Trabajar con las capacidades y todo lo que es y sabe hacer la persona que acompañamos: así, reconocemos sus cualidades más valiosas. Un ejemplo: "si vos siempre trabajaste en panaderías, ¿por qué no animarte a hacer un emprendimiento sola? le podemos

### TE PROPONEMOS QUE PIENSES ALGUNAS RESPUESTAS EN TORNO A LA SIGUIENTE PREGUNTA:

¿Por qué crees que muchas veces las violencias se perciben como normales?

---

---

---

---

---

---

---

---



pedir a este vecina que te preste su horno eléctrico...".

➤ Nunca te expongas a situaciones riesgosas o peligrosas, en casos de emergencia llamar de manera inmediata **al 911**.

➤ Si nosotras mismas hemos sufrido violencias, tenemos que tener presente que no todas recorremos los mismos caminos y que las violencias se presentan de manera distinta en cada caso. Para la salida de las violencias no hay recetas, cada caso es diferente y la construcción de la estrategia de salida es particular.

➤ Es muy importante que el acompañamiento no se de en soledad y que quien acompaña tenga una red en la cual referenciarse. Debemos buscar respaldo en las actoras y actores del barrio, en clubes, organizaciones, y sobre todo en el Estado.



## ¿Qué son los recurseros y cómo armarlos?

Para el acompañamiento de una situación de violencia de género es muy importante contar con teléfonos de emergencia, consultas y orientación actualizados, para poder articular y llevar adelante nuestra intervención.

Existen varias maneras de armar un recursero, lo importante es poder clasificar los contactos que juntemos. Por ejemplo los recursos en caso de emergencia o los recursos para la orientación y el asesoramiento.

Aquí te dejamos algunos números y contactos útiles:

**Línea 144:** Atención, contención y asesoramiento ante situaciones de violencias por razones de género.

**Línea 102:** Atención y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

**Línea 911:** Emergencias e intervención de policía, protección civil, bomberos, ambulancias, entre otros.

## Te invitamos a completar el recursero con los contactos que tengas de los espacios de referencia en tu barrio y tu localidad

### ¿CON QUÉ ESPACIOS DE ATENCIÓN CUENTA EL MUNICIPIO?

Dirección/Secretaría:

Horario de atención:

Teléfono:

Teléfono de guardia/WhatsApp:

### ¿CON QUÉ ESPACIOS DE ATENCIÓN CUENTA EL MUNICIPIO?

Dirección/Secretaría:

Horario de atención:

Teléfono:

Teléfono de guardia/WhatsApp:

### ¿CON QUÉ ESPACIOS DE ATENCIÓN CUENTA EL MUNICIPIO?

Dirección/Secretaría:

Horario de atención:

Teléfono:

Teléfono de guardia/WhatsApp:

### ¿CON QUÉ ESPACIOS DE ATENCIÓN CUENTA EL MUNICIPIO?

Dirección/Secretaría:

Horario de atención:

Teléfono:

Teléfono de guardia/WhatsApp:

### ¿CON QUÉ ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES PODÉS ARTICULAR EN EL BARRIO?

Organización:

Referente:

Teléfono:

Recordá que siempre la mejor herramienta es trabajar en red. Para el acompañamiento es importante reconocer que son muchas y muchos los actores que pueden y deben intervenir.

En tu papel como acompañante también es clave saber hasta cuándo y de qué manera estar cerca de la persona que nos pide ayuda. Si se presentan casos que no sabés cómo acompañar, llamá a los números que fuiste agendando en tu recuadro, o directamente acudí a la línea 144, las operadoras podrán asesorarte y derivar el caso al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia quien a su vez trabaja de manera coordinada con las áreas de género del municipio y con otros actores, porque **la respuesta siempre se construye en el territorio.**

## NÚMEROS ÚTILES



# 144

WhatsApp y Telegram  
**221-508 5988 / 353 0500**  
(mensajes de texto)

**Información, orientación y/o asesoramiento  
por situaciones de violencia por razones de género**

**Línea 148**  
Información  
sobre Coronavirus

**Línea 911**  
Emergencias

**Línea 102**  
Ayuda para niños,  
niñas y adolescentes

**0800-222-5462**  
Acompañamiento y/o  
atención en salud mental

**0800-222-3444**  
Información sobre salud  
sexual y reproductiva

**221 591-2628**  
**221 589-5591**  
Violencia institucional  
Ministerio de Justicia

**WhatsApp 221 360-1380**  
Acceso a la Justicia

**221 494-6771**  
Programa de Rescate  
y Acompañamiento  
de Víctimas de Trata

**0800-333-5502** (10 a 16 h.)  
**WhatsApp 221 494 2298**  
Dirección de Personas  
Desaparecidas del Ministerio  
de Seguridad

**¿Cuales son los teléfonos y whatsapp útiles del municipio?**

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____



MINISTERIO DE  
LAS MUJERES,  
POLÍTICAS DE  
GÉNERO Y  
DIVERSIDAD  
SEXUAL



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**